



Las estrategias tributarias como herramientas de optimización del pago de impuesto a la renta. Caso: empresa Mantening Ingeniería

*Tax Strategies as tools for Optimizing Income Tax Payment. Case:
“Mantening Ingeniería” Company*

Nancy del Carmen Segarra Guevara.¹, Cecilia Ivonne Narváez Zurita.², & Juan Carlos Erazo Álvarez.³, Lesi Vanessa Giler Escandón.⁴

DOI: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.580>

Abstract.

Tax strategies in Ecuador have now become a tool that facilitates tax benefits applications in accordance with the law; as well as tax burden optimization for natural and legal people who transgress the norm many times due to the lack of knowledge and the misapplication or interpretation of the benefits granted by the State. Taking into account all that was mentioned above, the passive taxpayers must analyze their behavior against the requirements emanated by the tax administration, according to their voluntary compliance level, and omission or partial presentation of the regulation.

Therefore, this article exposes the tax strategies as tools that mitigate the risks and optimize the resources of the “Mantening Ingeniería” Company. In this regard, this project began with the study of the tax legislation and literature on the subject. The next step was to establish the passive subject of analysis and with it, a diagnosis of the company was made. Then a tax risks matrix was developed to know the causes

¹Universidad Católica de Cuenca, Posgradista Maestría en Contabilidad y Auditoría, Cuenca, Ecuador, ndsegarrag327@psg.ucacue.edu.ec

² Universidad Católica de Cuenca, Subdirección de Posgrado, Cuenca, Ecuador, inarvaez@ucacue.edu.ec

³ Universidad Católica de Cuenca, Subdirección de Posgrado, Cuenca, Ecuador, jcerazo@ucacue.edu.ec

⁴ Universidad Católica de Cuenca, Subdirección de Posgrado, Cuenca, Ecuador, lvgilere@ucacue.edu.ec

and effects generated and strategies were finally established based on the taxpayer's unique characteristics.

Keywords: Tax planning, income tax, tax culture, tax burden.

Resumen.

Las estrategias tributarias en Ecuador se han convertido actualmente en una herramienta que facilita la aplicación de beneficios tributarios conforme a la ley, así como la optimización de la carga tributaria para las personas naturales y jurídicas, que muchas de las veces trasgreden la norma por la falta de conocimiento y la mala aplicación o interpretación de los beneficios que el Estado concede. Es por lo antes indicado, que los sujetos pasivos de los tributos deben analizar su comportamiento frente a los requerimientos emanados por la administración tributaria, en referencia a su nivel de cumplimiento voluntario, omisión o presentación parcial de la norma.

Por lo que, el presente artículo expone las estrategias tributarias como herramientas que mitigan los riesgos y optimizan los recursos de la empresa Mantening Ingeniería; en este sentido, se inició con el estudio de la legislación tributaria y literatura referente al tema, como siguiente paso se estableció el sujeto pasivo de análisis y con ello se efectuó un diagnóstico de la empresa, seguidamente se elaboró una matriz de riesgos tributarios para conocer la causas y efectos generados y finalmente se constituyeron las estrategias con base en las características únicas del contribuyente.

Palabras claves: planificación tributaria, impuesto a la renta, cultura tributaria, carga tributaria.

Introducción

La planificación tributaria se ha convertido en una herramienta para lograr la eficiencia económica dentro de las empresas o negocios, sean estos grupos económicos o negocios pequeños considerados como Pequeñas Y Medianas Empresas (PYMES), esta herramienta contribuye a atenuar la carga impositiva, a través de la consolidación de procesos gerenciales que estén a la par de la cultura tributaria, y en base a esto poder actuar de forma idónea con la aplicación de las diferentes estrategias de la planeación tributaria y como consecuencia el pago justo de los tributos, que en ocasiones son excesivos por la falta de una planificación adecuada.

Para el proceso de la planificación tributaria se debe tener como pilar fundamental el conocimiento de la normativa tributaria vigente en el Ecuador, evitando de esta manera

sanciones innecesarias o caer en la evasión o elusión de impuestos, con la finalidad de mejorar los recursos económicos, así como la aplicación de herramientas que aporten a un correcto cumplimiento fiscal o impositivo con el Estado.

En el país los tributos han evolucionado y mejorado progresivamente en cuanto a la estructura del impuesto y a la organización administrativa del ente que los regula, llevando consigo un cambio en el cálculo de la base imponible de los impuestos que deben satisfacer los sujetos pasivos y de la estructura de los entes que ejercen control en la recaudación de los mismos, siendo esta administración anteriormente gestionada por la iglesia católica y en la actualidad por entes públicos.

La administración tributaria en Ecuador

La administración tributaria en el Ecuador se encuentra representada por el Servicio de Rentas Internas (de aquí en adelante SRI) desde 1997, cuya finalidad está orientada a la recaudación y control de los ingresos tributarios, para ello, el Estado ha establecido leyes complementarias que fortalezcan las actividades desarrolladas por este organismo de control, enmarcadas en las facultades que la ley le permite ejercer, siendo estas la facultad de determinar la obligación tributaria, resolver los reclamos y recursos de los sujetos pasivos, sancionar las infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y recaudar los tributos, conforme el art. 67 del Código Tributario (Asamblea Constituyente, 2014).

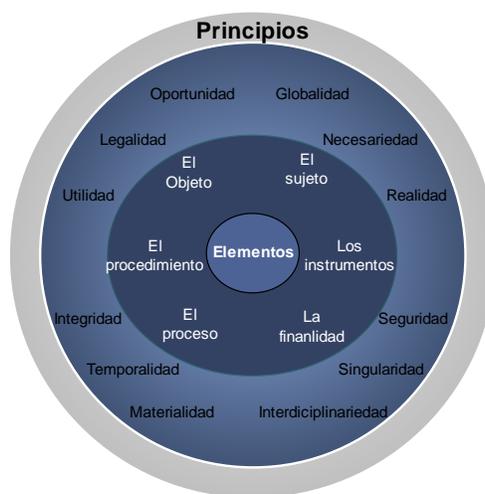
A su vez, la normativa determina que los actores del entorno tributario en Ecuador son el sujeto pasivo o contribuyente y el sujeto activo o administración tributaria, siendo esta última la institución que regula y controla el actuar del primero al ser identificado con fines impositivos, para lo cual el sujeto pasivo debe cumplir con los deberes formales de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), emisión de comprobantes de venta, declaración y pago de impuestos (obligaciones tributarias), entre otras que la norma establezca.

Dentro de las obligaciones tributarias a cumplir se encuentra el impuesto a la renta, que se presenta cada año, consolidando los ingresos de un ejercicio económico (comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre), sean estos de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que residen en el país y pagan tributos por todos los ingresos o rentas que han sido constituidas como gravables, considerando para el cálculo del impuesto, las rebajas, exenciones y deducciones previstas en la ley, para aplicar las deducciones (personas naturales y jurídicas), se debe contar con comprobantes de ventas autorizados por el SRI como sustento del costo y gasto, por consiguiente, de no tener comprobantes de venta autorizados no serán deducibles (Asamblea Constituyente, 2018).

Cabe recalcar, que las exenciones tributarias son beneficios económicos, sociales y legales otorgados por el Estado, para cierto grupo de personas, empresas o actividades, y se manifiestan como beneficio al eliminar el pago de obligaciones fiscales, concedidos bajo decretos y contemplados en el Código Orgánico Tributario (Asamblea Constituyente, 2018). Es muy importante establecer que la incorrecta aplicación de las exenciones y rebajas por parte del sujeto pasivo lo pueden llevar a una elusión o evasión tributaria y ser sancionado por defraudación al fisco. En consecuencia, la evasión es de carácter fraudulenta e ilegal, utilizada para reducir el pago de los impuestos a los que legalmente están obligados los contribuyentes, en cambio la elusión surge como un acto moral de resistencia fiscal para postergar el pago de una manera lícita y modificar con el hecho generador - nacimiento de la obligación tributaria (Bedoya y Rua, 2016).

En este contexto, la planificación tributaria es la vinculación entre las técnicas y las estrategias, para que la empresa adquiera como modelo de gestión para la toma de decisiones, donde debe existir el compromiso de los integrantes, ya que la planeación tributaria debe ser usada y aplicada como herramienta optimizadora de los recursos de la empresa, por tanto, todos los miembros deben conocerla y saber cómo aplicarla. Es así que, para su aplicación debe enmarcarse o guiarse, en lineamientos a seguir, conocidos como principios de la planificación tributaria, los mismos que deben ser cumplidos. Así mismo, los elementos que se deben efectuar para establecer una adecuada planificación tributaria, donde el orden y las características que se propone garantizan los resultados positivos en el ámbito financiero y tributario, dando como resultado una carga impositiva legal y justa, que responde a la realidad económica de cada organización. Como se puede apreciar en la figura 1:

Figura 1. Elementos y principios de la planificación tributaria.



Fuente: Bedoya y Rua, (2016)

Como siguiente paso, se debe considerar los objetivos de la planificación tributaria, los cuales buscan por su parte reducir los efectos económicos de la carga tributaria, aplicando la ley, debiéndose concretar alternativas de planificación frente a medidas económicas y conocer las modificaciones dentro de la legislación tributaria o cambios dentro de la jurisdicción de la propia empresa. Es por esto, que los objetivos son diferentes.

Tabla 1. Objetivos de la planificación

Tipo de objetivo	Concepto
Económico	Para evitar pérdidas económicas, se debe planificar las estrategias necesarias según las diferentes operaciones que realice la empresa.
Financiero	Obtener el recurso monetario para cumplir con los montos y plazos establecidos.
Fiscal	Debe apegarse a las normativas tributarias y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, para de esta manera evitar sanciones por parte del Estado.

Fuente: Subía, Orellana, Baldeón (2018)

Galarraga (2002) muestra que cada contribuyente u organización tienen diferentes características y como se mencionó anteriormente cada uno debe tener un tratamiento diferente, es decir revisar y constatar cuál es su actividad y el régimen fiscal sobre el cual tributa, debiéndose presentar las obligaciones tributarias con base en las fechas establecidas.

Cabe indicar que la planificación tributaria se debe tomar en cuenta el tipo de contribuyente sobre el cual se va a llevar a cabo la planificación, siendo estos las personas naturales que pueden ser: ecuatorianos, extranjeros residentes o extranjeros no residentes, los cuales a su vez se clasifican en obligados a llevar contabilidad y no obligados a llevar contabilidad; las personas jurídicas por su lado son de carácter privado y público, las primeras pueden ser con fines de lucro o sin fines de lucro, las segundas son las conocidas como empresas públicas pertenecientes al gobierno.

Con el fin de establecer un correcto plan de acción, se plantea entonces alcanzar los objetivos tanto económicos, financieros como fiscales, mediante el aprovechamiento de todos los beneficios tributarios que estén apegados a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su reglamento, sin caer en la elusión o evasión de impuestos, las estrategias deberán ser estudiadas para que los objetivos se vuelvan alcanzables, verificando las fechas de vencimiento y gestionando los recursos necesarios para cubrir esta obligación, para ello, planificación tributaria debe considerar que:

- ✓ Los pagos de los impuestos deberán ser diferidos para un mejor manejo de efectivo.
- ✓ Las depreciaciones se deberán manejar acorde a lo dispuesto por el ente regulador.

- ✓ Una estrategia fundamental determina la renta para no sobrecargar el pago.
- ✓ Los incentivos fiscales serán aplicados de acuerdo a la normativa que esté vigente.

Con fundamento en las consideraciones anteriores, las estrategias de la planificación tributaria se deben aplicar a cada tipo de impuesto que el contribuyente esté obligado a declarar, ya que no todas tienen el mismo tratamiento, por lo que dentro de la situación financiera de la empresa esta debe tener los recursos económicos para realizar los pagos correspondientes.

Posteriormente, se debe continuar con el proceso de la planificación tributaria, y de esta manera dar forma a lo proyectado. Para que la planificación sea eficaz se debe seguir etapas coordinadas entre sí, y como el proceso vaya tomando forma, estas deberán ser validadas y analizadas de acuerdo al diseño de la planificación tributaria, debido a la importancia de esta herramienta, resulta oportuno mencionar que el contribuyente deberá manejar la información de una manera ordenada permanentemente.

Según Norberto (2000) los siguientes pasos deben ser aplicados con el fin de tener un correcto funcionamiento de la planeación:

- ✓ Agrupar los precedentes iniciales y básicos: deben ser relevantes para su respectiva solución, en donde se listará y detallará toda la información de la empresa, así como la naturaleza del contribuyente, considerando si es persona natural o jurídica, si sus accionistas son ecuatorianos o extranjeros residentes o no residentes, si la inversión que se ejecutará dentro o fuera del país, el concepto del giro del negocio para proyectar posibles desfases, como se va a realizar el financiamiento, cuál será el ejecutivo al cargo, y la experiencia y conocimientos de los empleados para manejar la planificación tributaria.
- ✓ Verificar el orden y clasificación de los documentos o datos, debiendo estas ser diseñadas conforme a los planes de la empresa; los elementos del proyecto estarán recopilados de acuerdo a los antecedentes, la información deberá ser separada con base a la relevancia que esta tenga, es decir, se debe considerar la estructura organizativa, qué tipo de empresa es, cuál es el giro del negocio, si realiza transacciones al exterior, si cotiza en la bolsa de valores, si se relaciona con empresas dentro o fuera del país, si está calificada como PYMES, entre otros factores claves.
- ✓ Presentar los resultados esperados con base en la información recolectada, siendo necesario para ello aplicar cada etapa de la planificación y conocer el estado en el que se encuentra la empresa y a donde se quiere llegar con el proceso. Aquí se detecta los primeros problemas y por ende las posibles soluciones.

Los planes alternativos deberán ser aplicados de la misma manera que los planes primarios, considerando el costo beneficio, la tasa interna de retorno, el valor actual neto y todos los posibles escenarios que puedan surgir en la planificación. Para el efecto, se debe identificar algunos planes de ejecución, y con ello escoger la alternativa más viable; todo esto previa revisión y consideración de los riesgos que se puedan generar, con el fin de mantener la alta rentabilidad. Con referencia a lo anterior, la planificación debe ser analizada y reestructurada conforme a las exigencias del ente regulador, por lo que la propuesta debe ser entregada al contribuyente para que este la analice y conozca cuál de las estrategias tendrá un mayor beneficio tributario y menor riesgo implícito.

Para ello, es importante que el sujeto pasivo considere su capacidad de pago, con base en el tributo que debe liquidar, ya que algunas de las obligaciones a ser cumplidas dependen de la gestión que realice el contribuyente sobre sus ventas y a si mismo del correcto manejo de la recuperación de cartera que este posea. Puesto que, si no se tiene los recursos necesarios para afrontar las obligaciones, no se podrá aportar conforme a los niveles esperados por el Estado.

Carga tributaria

La literatura al respecto, define a la carga tributaria como la existencia de una relación positiva entre el avance económico y los niveles de los tributos (Gómez, Jiménez y Martner, 2017). Así mismo “la presión fiscal constituye un indicador clave para el análisis de la política económica en la medida que refleja los ingresos recolectados que tiene un país a través de sus tributos y que permiten financiar a su vez bienes, servicios públicos y obras de infraestructura, entre otro tipo de inversiones que permiten mayor crecimiento económico y, para el caso de países emergentes, una mayor estabilidad y autonomía de la política pública” (Ocampo, 2017, p.2).

La carga tributaria que corresponde tanto a personas naturales como a personas jurídicas cuyo sujeto activo sea el Gobierno y realicen cualquier actividad dentro del país deberán dar cuentas a la administración tributaria o SRI, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- ✓ Cualquiera que fuere su actividad ya sea pública o privada deberá inscribirse y cumplir con todas las obligaciones tributarias.
- ✓ El impuesto a la renta será cancelado de forma anual y de acuerdo a lo que la administración tributaria lo exija.
- ✓ Para la declaración del impuesto a la renta se consideran todos los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, provenientes de cualquier fuente que genere ingresos, tanto de personas naturales o sociedades que mantengan ingresos dentro del Ecuador.

- ✓ La tarifa que será cancelada por impuesto a la renta de las personas jurídicas deberá ser del 22%, 25% o 28% (depende de algunos factores) luego de sus deducciones; mientras que para las personas naturales de acuerdo a la tabla de impuesto a la renta la tarifa va desde el 5% al 35%.
- ✓ Las exenciones y exoneraciones que se conceden por dividendos y utilidades.
- ✓ Retenciones en la fuente de impuesto a la renta, que es una recaudación anticipada (crédito tributario) del impuesto a cancelar del ejercicio económico, siendo deducida del impuesto causado al momento de realizar la declaración. Los contribuyentes que son sujetos de retención serán los que tengan ingresos por ventas y deberán aceptar la respectiva retención de acuerdo al giro del negocio al que se dediquen.
- ✓ El agente de retención (persona natural o jurídica) será el que retenga los valores para el impuesto a la renta y siendo pagado en la declaración respectiva.

Riesgos tributarios

En la actualidad las empresas ecuatorianas bajo el control de la administración tributaria conocida como Servicio de Rentas Internas (de aquí en adelante SRI), se encuentran con un mayor control implementado por el gobierno, donde día a día las reformas cambian con el propósito de recaudar de mejor manera los impuestos. El desarrollo de la planificación tributaria es el pilar fundamental para el conocimiento y cumplimiento de las normas tributarias, esto posibilita el pago a tiempo de cada una de las obligaciones de la empresa y máximo aprovechamiento de los beneficios tributarios a los que se pueda acceder. Motivo por el cual se introduce la planificación tributaria, como aquella que busca beneficios después del pago de los tributos, atenuando la carga fiscal o haciendo que el pago del tributo sea diferido en el ejercicio fiscal (Quintana, 2012).

En este sentido, con el firme propósito de aminorar lo inesperado y poder tener un parámetro más real a través de planificación tributaria, la cual “implica la conjugación organizada de varios elementos encauzados a soportar una carga fiscal justa sin limitar las actividades necesarias para el cumplimiento de los propósitos de la organización y sus miembros, siempre enmarcada en las disposiciones legales” (Hidalgo, 2009, p.8). Por el contrario, la deuda fiscal se crea al momento de generar el gasto público en infraestructura de escuelas, hospitales, carreteras, con el propósito de mejorar la vida de sus habitantes, por lo tanto, los impuestos son creados para la satisfacción de las necesidades colectivas. En el Ecuador, se ha fomentado la educación, así como las mejoras en salud, y estas han ido de la mano con el avance de la tecnología; por lo que la construcción de instalaciones del milenio para la educación, los hospitales públicos, ha permitido mejorar la calidad de vida de la mayoría de ecuatorianos.

En el cumplimiento de las obligaciones tributarias están inmersos: el control tributario, definido por factores colaterales, dentro de estos el más importante es el desarrollo y actualidad de la administración tributaria que en el Ecuador ha tenido una evolución importante durante la última década mediante la tecnología empleada para generar mejores y mayores ingresos en el área tributaria, la creación de declaraciones en línea y anexos que han permitido un mejoramiento en el dinamismo de la gestión tributaria. Así mismo los contribuyentes han llegado a una cultura tributaria que se ha ido adaptando de manera proporcional, según los cambios que ha realizado la administración Tributaria y esto ha conllevado a un mejor control tributario y porque no decirlo a un mejor control de las empresas, donde se puede provisionar lo que puede venir más adelante en materia tributaria.

No en todos los países el modelo de control tributario funciona de la misma manera, si bien en un Estado dará un efecto positivo en otro no se puede garantizar que dará el mismo resultado, pues depende de las variables que caracterizan a cada uno de ellos, entendiendo como características sus políticas, su naturaleza, su filosofía y en qué grado sus contribuyentes cumplen con las normas. Las medidas tomadas para un control tributario no serán aisladas o únicas, más bien se verán como una combinación de varias medidas adoptadas para el mejoramiento y cumplimiento de los objetivos planteados, es decir la composición de varios mecanismos utilizados de manera y forma adecuada en el momento justo. Así el control tributario ira tomando forma y adaptándose a los intereses y objetivos de cada uno, en el Ecuador el auditor externo tiene el papel de hacer cumplir los objetivos tributarios y de la misma manera identificar de manera oportuna las falencias que se encontrarán en el proceso tributario.

Metodología.

Esta investigación se enmarcó en un enfoque mixto, ya que se utilizaron métodos cualitativos y cuantitativos por separado. En la fase inicial de la investigación se abordó el estudio y caracterización de la carga fiscal y planificación tributaria, posteriormente se utilizaron las técnicas de encuesta, entrevista y observación, para obtener opiniones sobre la carga fiscal. En lo referente a las encuestas se establecieron escalas medibles y se realizaron valoraciones numéricas de las respuestas obtenidas, se observaron las tendencias de la carga fiscal en la unidad de análisis. Por consiguiente, la fase de diagnóstico integró las concepciones cuali-cuantitativas y combinó los procesos para obtener resultados de una forma superior, cabe considerar por otra parte que, el alcance fue descriptivo- explicativo, ya que permitió en primera instancia especificar las características de la planificación tributaria y la carga fiscal, así como las mediciones sobre ellas, para posteriormente dar respuesta a las causas que generaron la misma.

El presente estudio se estructuró bajo un diseño no experimental, ya que, no se manipularon deliberadamente las variables de estudio, esto conlleva a que únicamente se observe el fenómeno de estudio (carga fiscal) tal y como se presentó en su contexto, para finalmente analizarlo. En cuanto a los métodos utilizados: el método histórico - lógico propicio realizar un estudio de la trayectoria de la planificación tributaria, y de las leyes generales en el Ecuador, es así que, el empleo del método inductivo-deductivo posee varias potencialidades como técnica de edificación de ciencias en un primer nivel, conexo con métodos externos del objeto de indagación, el método analítico-sintético permitió descomponer las variables en cada una de sus procesos, y también estudiarlo de una manera englobada; el método estadístico posibilitó el tratamiento de la información recolectada a través de los instrumentos de la investigación.

Esta investigación se sustentó en un estudio polietápico con dos universos de estudios en la empresa Mantening Ingeniería. En la primera etapa el universo de estudio se consideró a las personas que directa e indirectamente incidieron en la generación de la carga fiscal de la empresa. En la tabla 2 se observa la integración del primer universo de estudio.

Tabla 2. Personal a cargo de manejo tributario

Cargo	Población	Instrumento
Gerente	1	Entrevista
Contador	1	Encuesta
Auxiliar de contabilidad	1	Encuesta
Total	3	

Fuente: Mantening Ingeniería

En la segunda etapa del diagnóstico el universo de estudio lo conformaron los documentos de respaldo, que se utilizan para las declaraciones del impuesto a la renta, como se demuestra en la tabla 3.

Tabla 3. Documentos de respaldo

Nombre de documento	Población	Muestra	Instrumento
Facturas de venta	68	68	Guía de observación
Facturas de compra	1590	96	Guía de observación
Notas de crédito de ventas	7	7	Guía de observación
Total	1665	171	

Fuente: Mantening Ingeniería

Resultados.

Los principales resultados obtenidos del diagnóstico efectuado por indicadores, se presentan a continuación:

- **Declaraciones IVA – Renta**

El cumplimiento de las responsabilidades tributarias de una entidad, va más allá del acatamiento de las disposiciones de los organismos de control, en razón que esta acción refleja además el nivel de ética del contribuyente, aporta a fortalecer la economía del país, y a la construcción colectiva de una sociedad sostenible. No obstante, el ente de control ha establecido un calendario tributario que garantiza en cierta medida la presentación oportuna de las transacciones propias del giro del negocio, para evitar sanciones originadas por la omisión o declaraciones extemporáneas.

En tal sentido, se determinó que la empresa Mantening Ingeniería declara puntualmente sus obligaciones tributarias tanto de IVA como de impuesto a la renta, sin embargo, a través de la revisión documental se evidenció que la información remitida al SRI presenta diferencias puesto que en varias ocasiones se efectúa solamente para evitar recargos por intereses y evitar multas por atrasos. Además, cabe señalar que, la entidad ha incurrido en pagos por intereses, generados ya una vez presentada la declaración en el formulario que sustituye la original, representando una erogación de recurso innecesaria e incrementando los gastos no tributarios que inciden en la preparación de los informes financieros.

- **Exenciones y exoneraciones**

Las exenciones y exoneraciones se constituyen en beneficios e incentivos tributarios otorgados por el Estado, con el propósito de impulsar determinadas actividades económicas, los mismos que pueden ser aprovechados por los contribuyentes. En este contexto, una exoneración o exención exime de la cancelación de impuestos aun cuando exista riqueza sujeta a tributación o capacidad económica de pago, teniendo como principal objetivo atraer nuevos capitales, que se traducen en un incremento de plazas de empleo y mayor nivel de consumo.

Es así que, se determinó que la empresa Mantening Ingeniería no ha accedido a las exoneraciones establecidas por la administración tributaria, tales como el incremento neto de empleo, puesto que se trabajó con el reporte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para corroborar la información de empleados nuevos, pero debido a que los trabajos son por contratos específicos, mantiene empleados solamente por temporalidad.

- **Costos y gastos deducibles y no deducibles**

El gasto tiene el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos que no estén exentos, como es el caso de los gastos personales que permiten al contribuyente reducir la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta causado, aplicando específicamente para el caso de personas naturales obligadas y no obligadas a llevar contabilidad. Para el efecto, se podrá deducir como gasto personal los rubros de vivienda, alimentación, salud, vestimenta y educación, arte y cultura, tal como lo dispone el Art 34 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2018.

En este criterio, se estableció que no todas las transacciones se encuentran respaldadas con comprobantes de venta válidos, por lo que estos valores son aplicados como gasto no deducible. Por otra parte, el gasto de depreciaciones se calcula de manera eventual, por tanto, este rubro no está siendo considerado dentro de los gastos.

- **Cálculo de impuesto a la renta**

La tarifa del impuesto a la renta de personas naturales conforme a la tabla de cálculo de la base imponible maneja porcentajes que oscilan del 5% al 35%, en relación a su rango de ingresos, mientras que, las personas jurídicas manejan un índice fijo que para el 2018 fue del 25%.

En este aspecto en la empresa Mantening Ingeniería se determinó que la base imponible gravada estuvo en el rango del porcentaje del 30% en el año 2018, debido a que su base imponible gravada fue de 92,541.54 dólares de los Estados Unidos de América, un valor más alto que el 25% de impuesto a la renta para personas jurídicas.

- **Retenciones**

La retención como resultado final es neutro, tanto para el pagador como para el que lo soporta, debido a que el pagador paga el total de la factura, un valor en efectivo y la retención es aceptada por la administración tributaria.

Es así que la empresa Mantening Ingeniería como agente de retención al momento de pagar a sus proveedores emite la retención de acuerdo a la fecha que llega la factura a la empresa, las retenciones son entregadas a los proveedores vía correo electrónico para mayor efectividad de este proceso. De la misma manera al momento de recibir un pago la empresa exige la retención para poderla registrarla y declararla dentro del mismo mes, por lo que el emisor de la retención lo incluye en cada factura para cerrar la cuenta por cobrar al cliente.

- **Actividades económicas**

Las actividades económicas a ser desarrolladas por la empresa o persona jurídica deberán constar dentro de la escritura de constitución, siendo el documento habilitante para su registro en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y posterior ejecución. Para el caso de las personas naturales las actividades a ser desarrolladas serán establecidas de forma verbal el momento de la inscripción o reapertura del RUC, debiendo contener en este documento todas las actividades que se van a desarrollar como minorista (venta al por menor) o mayorista (venta al por mayor), cabe indicar que las actividades registradas deben ser las correctas, ya que éstas tienen incidencia para el pago de otros permisos (bomberos, sanidad, salud, etc.) y tributos seccionales (patente municipal).

Al respecto, se evidenció que la empresa realiza actividades que no se encuentran registradas en el RUC, lo que trae como consecuencia el incremento de la fracción gravable.

- **Análisis de riesgo**

Como mecanismos de reducción de la evasión y elusión tributaria, y para incrementar la cultura tributaria en la sociedad, la administración tributaria puso en marcha planes referentes a temas de capacitación, mejoras en sistemas tecnológicos, reformas legales, programas de educación escolar y colegial, entre otros, todo ello bajo el principio de simplicidad administrativa que rige en el ámbito tributario del Ecuador.

Al respecto se verificó que la empresa Mantening Ingeniería no cuenta con estados financieros integrales y solamente se remiten a las declaraciones o anexos exigidos por el ente regulador de los tributos, así como se evidencio la no disponibilidad de una base de datos para la detección de errores.

- **Análisis contable**

Una empresa que efectúe una planificación eficiente deberá realizar análisis contables y tributarios para mejorar y optimizar sus recursos, es así que se evidenció con la guía documental que no se ha elaborado el estado de situación financiera, y de resultados, tanto mensual como anual.

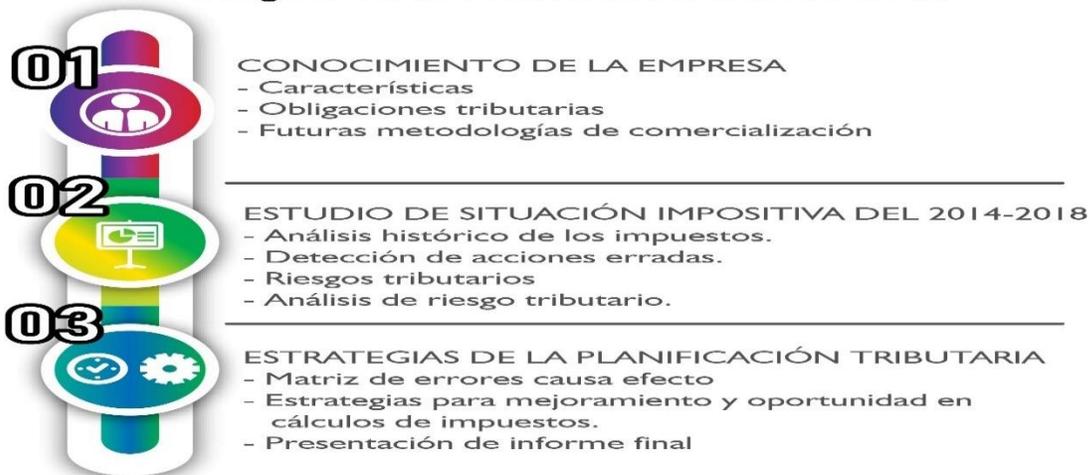
De igual manera se detectó que en las declaraciones en el casillero de transacciones con relacionados no existe valor alguno, sin embargo, se estableció que es común la compra venta con relacionados por lo que deben ser consideradas como riesgos futuros.

Se presenta el desarrollo de la planificación en la empresa Mantening Ingeniería.

Figura 2. Fases de la planificación tributaria



Estrategias de la Planificación Tributaria



A partir de los resultados expuestos, se propone estrategias de planificación tributaria para la empresa Mantening Ingeniería. El esquema propuesto, se ajusta a las necesidades del contribuyente, siendo el fin fundamental de la investigación identificar las estrategias que debe contemplar la planificación para mitigar los riesgos tributarios detectados.

En primera estancia se realizó un conocimiento general del sujeto al cual se va a realizar la planificación, posteriormente se llevó a cabo el análisis de la situación financiera y tributaria de la unidad de análisis para determinar los riesgos y aplicar las herramientas para la optimización de los recursos. Para ello, se determinaron las fases de la planificación tributaria y los componentes que cada uno considera, englobando:

✓ **El conocimiento de la empresa:**

A efectos de tener un conocimiento profundo sobre las actividades que desarrolla la empresa Mantening Ingeniería y las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta, se aplicaron encuestas que permitieron valorar los riesgos tributarios que actualmente enfrenta, a así como también, se pudo determinar los nuevos productos y servicios que comercializará en un futuro cercano con el fin de optimizar las máquinas y herramientas que dispone en la actualidad y finalmente se identificó las transacciones con relacionados.

✓ **Estudio histórico de los últimos 5 años de la empresa Mantening Ingeniería:**

Se efectuó un análisis de ingresos y gastos, tomando datos desde el archivo físico para realizar la observación y corroborar con el archivo digital que se encuentra en el Servicios de Rentas Internas, el último paso es el análisis de las matrices de riesgo que se realizaron con encuestas en la primera parte de este esquema.

✓ **Planeación tributaria:**

Con el fin de establecer un plan de acción en el ámbito tributario se detectaron las falencias que tiene el sujeto de análisis, para con ello determinar los riesgos inherentes a los que puede estar expuesto y establecer las estrategias a ser aplicadas. Es decir, se busca constituir objetivos, plantear estrategias y cumplir con los planes previstos, con técnicas que permitan tener un mayor rendimiento con un bajo costo tributario.

Características

La actividad empresarial realizada por el sujeto pasivo de análisis genera obligaciones tributarias como persona natural obligada a llevar contabilidad desde el año 2017 y es conocida en el mercado como Mantening Ingeniería. Su actividad económica radica en la prestación de servicios de mantenimiento eléctrico, para pequeñas y grandes empresas; siendo las más importantes:

- Montaje de reconectores de alta tensión en poste, calibración y puesta en servicio.
- Diseño y puesta en marcha de sistemas de protecciones cálculo de coordinación de protecciones en Sistemas eléctricos de potencia.
- Control, mantenimiento y reparación de transformadores y sistemas de control y medición en alta y baja tensión,
- Mantenimiento y montaje de generadores de energía eléctrica, cambio de aceite, mantenimiento preventivo, correctivo, ajustes y verificación de operación adecuada.
- Mantenimiento y construcción de sistemas de cableado estructurado.

Obligaciones tributarias.

Las obligaciones tributarias formales de acuerdo al art.15 del Código Tributario Interno están fusionadas con los procedimientos de declaración y pago de impuestos, las mismas que son detalladas en el RUC de cada contribuyente de acuerdo al giro de su negocio, en tal virtud el contribuyente analizado es una persona natural obligada a llevar contabilidad desde el ejercicio económico 2017. En la tabla 4 se puede visualizar las obligaciones a cumplir.

Tabla 4. Obligaciones tributarias

Fecha	IVA	Retenciones en la fuente	Anexo transaccional	Anexo relación de dependencia	Impuesto a la renta
Enero	X	X	X	X	
Febrero	X	X	X		
Marzo	X	X	X		X
Abril	X	X	X		
Mayo	X	X	X		
Junio	X	X	X		
Agosto	X	X	X		
Septiembre	X	X	X		
Octubre	X	X	X		
Noviembre	X	X	X		
Diciembre	X	X	X		

Fuente: Registro único de contribuyentes

El contribuyente tiene como día de vencimiento y para las declaraciones mensuales de IVA y retenciones el 24 de cada mes, de igual manera el anexo transaccional será revelado a partir de los dos meses después de la exigibilidad de la declaración, el anexo de relación de dependencia en el mes de febrero con el mismo criterio del dígito del RUC y la declaración de impuesto a la renta se lo realizará en el mes de marzo de cada año debido a que la constituye una persona natural. Cabe indicar que el anexo de gastos personales e impuesto a la renta de persona natural obligada a llevar contabilidad, es exigible anualmente en los meses de febrero y marzo respectivamente.

Futuras metodologías de comercialización

Los nuevos productos y servicios serán en la línea tecnológica y de maquinaria, en la primera consta la compra de sistemas informáticos para realizar estudios eléctricos de alta gama, en donde los honorarios e ingresos serán por predominación del intelecto.

Análisis histórico de los impuestos

Se aplicó un análisis de ingresos y gastos, tomando directamente los datos presentados y recopilados por la página del SRI e IESS, (declaraciones, anexos, reportes, etc.) así como del archivo físico, para conocer la situación de la empresa en los cinco años examinados.

Figura 3. Estudio de situación impositiva de la empresa



La empresa Mantening Ingeniería, gestionó los gastos deducibles y no deducibles en todos los períodos (excepto en el 2014 donde no hay gastos personales). Los gastos deducibles son inherentes a la actividad de la empresa, ya que, para lograr cierto nivel de rentabilidad, se debe incurrir en costos y gastos propios del giro del negocio y por consiguiente y a través de la normativa legal se los debe restar de los ingresos para determinar la base imponible del impuesto a la renta.

En los cinco años analizados, pagó impuesto a la renta en los años 2014 - 2017 y 2018. Esta realidad supone que la empresa, objeto de estudio, depende de los contratos adjudicados, de ahí que sus ingresos varían de un periodo a otro, siendo el más relevante el del año 2017, donde también se paga mayor impuesto a la renta. Cabe recalcar que en el año 2014 no se utilizaron los gastos personales, situación que hubiese disminuido su valor a pagar; en el año 2015 esta realidad cambia en virtud a que el impuesto causado es menor a las retenciones que le efectuaron. Finalmente es pertinente evidenciar que solo en el año 2015 se hacen constar los ingresos financieros en el formulario 102, siendo riesgoso, la no identificación de estos ingresos en los siguientes años a efectos de la declaración del impuesto a la renta.

Detección de acciones erradas

La interpretación errónea por falta de conocimientos de las leyes tributarias evidencia el riesgo más alto al que puede incurrir la empresa inspeccionada por el ente de control, por

otro lado, la falta de capacitación es un riesgo, ya que al no haber una actualización constante puede existir errores al momento de procesar las obligaciones y esto conllevaría a realizar declaraciones sustitutivas masivas las cuales serían una alerta para la administración tributaria, además el no disponer de un contador de planta da cuenta de falta de controles previo a la elaboración de las declaraciones mensuales y anuales.

Riesgos tributarios

El riesgo tributario es considerado como un perjuicio cercano, como consecuencia de la no aplicación de la normativa vigente, así como haberla aplicado de manera inadecuada, varios casos de riesgo tributario se deben a modificaciones continuas de la administración tributaria, realizar prácticas tributarias poco recomendables. Por tal situación podrían generarse importes adicionales de pago, los cuales afectarán al sujeto pasivo.

Para medir los riesgos tributarios de la entidad, se realizó una matriz donde se pudo verificar la gestión, el plan y la valoración de riesgos a los que se encuentra expuesto, el período tomado para esta matriz fue del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, con el personal que manejan los impuestos dentro de la empresa, así como su gerente propietario.

Luego de haber realizado la evaluación acerca del manejo de documentos y conocimiento en el departamento tributario, se puede constatar que existe un nivel de confianza y de riesgo moderado, por lo que se debe trabajar principalmente en la capacitación preventiva en el área tributaria.

Análisis de riesgo tributario.

Para efectuar el análisis se identificó cada uno de los riesgos a los que se encuentra expuesta la empresa, dentro de los más importantes y repetitivos se considera que son las declaraciones realizadas mensualmente ya que en su mayoría existen sustitutivas y se cancela valores por intereses, la capacitación al personal no se toma como prioridad al momento de relacionarla con la administración tributaria, debido a que no existe personal de planta la documentación se transporta a otro lugar para registrarla y poder realizar los reportes para cumplir con las obligaciones.

Dado estas condiciones, la empresa corre un riesgo moderado de ser revisada por el ente de control, por lo que dentro de este análisis es importante conocer los pasos que se deben seguir para que los riesgos puedan ser mitigados manteniendo una aplicación correcta:

- ✓ Contender con los riesgos estratégicos y tributarios desde sus inicios.
- ✓ Excluir los riesgos

- ✓ Reducir los riesgos que no puedan ser eliminados, con la implementación de sistemas de control adecuados.

Estrategias para la planificación tributaria.

Esta es la fase final de la planificación tributaria, originada como respuesta al análisis de las matrices de riesgo estructuradas con base en las encuestas realizadas. Planteándose las estrategias a implantar, los objetivos a conseguir y los planes previstos a cumplir, para minimizar, trasladar o eliminar los riesgos detectados. Para ello se desarrollaron los siguientes aspectos:

- **Matriz de errores causa efecto**

El riesgo puede ser interpretado de varias formas, en la planeación tributaria es la probabilidad de obtener un resultado diferente a lo planeado ya que puede tener un efecto positivo o negativo, cuando el riesgo es negativo trae consigo resultados que generan desorden o daño al sistema o proceso afectado por el resultado, así mismo cuando su impacto es positivo y se convierte en el resultado esperado el riesgo minimiza pérdidas y maximiza oportunidades, la tabla 5 muestra el nivel de confiabilidad en los riesgos encontrados.

Tabla 5. Riesgos tributarios

Riesgo	Causa	Efecto	Nivel de confiabilidad	de Evasión / Elusión
Incumplimiento en la presentación de las obligaciones tributarias.	Documentación física de respaldo, no entregada o entregada tardíamente (compras, ventas y retenciones).	Existen declaraciones sustitutivas desde el año 2014 (por declaraciones presentadas en cero o con valores irreales), el SRI puede sancionar)	Básico	Elusión
No existe presupuesto en materia fiscal.	Falta de verificación en el registro de ingresos y egresos.	Fondos insuficientes para el pago de las obligaciones tributarias.	Incipiente	Elusión
Contabilización deducible por seguros y reaseguros.	Se ingresa como gasto, pero no se aplica y presenta la	Ingresa los datos al sistema de anexos y formularios de forma errada.	Incipiente	Evasión

	retención como corresponde.			
No se cotejan las obligaciones que se encuentran enlazadas.	No se verifica los datos declarados en todos los documentos a ser presentados.	Diferencias entre anexos, declaración y pago de obligaciones al IESS.	Básico	Evasión
La entidad no cuenta con un plan de mitigación de riesgos fiscales	Realizan las declaraciones de forma empírica.	Se genera un pago en exceso, indebido o deficiente de tributos. (Posibles sanciones).	Incipiente	Elusión
Capacitación tributaria al personal deficiente.	Las capacitaciones no están contempladas dentro de la empresa.	Desconocimiento de la normativa, su manejo y aplicación conlleva a sanciones.	Básico	Elusión / Evasión
Escasez de recursos y materiales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de mecanismos que aseguren el cumplimiento.	No existen recursos materiales y mecanismos para el manejo tributario.	Diferencias en la información presentada a la AT y falta de medios y mecanismos para la toma de decisiones.	Confiable	Elusión
Empleados temporales asegurados al IESS.	Se contrata y afilia a empleados temporales.	No se puede aplicar el beneficio de empleados nuevos. Se genera gastos innecesarios por desahucio.	Básico	Elusión
Diferencias en bases imponibles declaradas y presentadas	No se verifica la información a ser presentada en los distintos entes de control (trabajadores).	Glosa por parte del IESS y de la administración tributaria.	Básico	Elusión

No se valora el riesgo fiscal.	Falta de conocimiento de los riesgos tributarios existentes.	La falta de conocimiento de los riesgos impide defenderse de posibles incongruencias por parte de la AT.	Básico	Evasión
No se detectan actividades complejas con un índice de riesgo fiscal.	Desconocimiento de las actividades o cuentas con mayores riesgos tributarios.	Errado manejo de gastos deducibles y pérdida al compensar IVA ventas menos IVA compras.	Confiables	Elusión

De acuerdo a la matriz que antecede el riesgo tributario se origina por diversas causas, entre ellas el desconocimiento de las leyes vigentes, falta de personal calificado, que son las causas que están ancladas a la empresa Mantening Ingeniería. Como comúnmente se conoce, toda causa tiene su efecto, y en el caso de la empresa en estudio los efectos pueden llegar a ser de ámbito administrativo, glosas y económicos, debido a que existe temas de elusión como de evasión, dentro de los riesgos con más peso dentro de la revisión documental.

De las evidencias de la matriz de riesgos, el tema tributario debe ser abordado desde la administración para examinar las posibles derivaciones y eventualidades que encuadra el tema impositivo, el cual generalmente es conocido solo por la persona responsable de la ejecución que en este caso es la contadora, esta situación consiente incurrir en errores graves por falta de conocimiento o de interés en el tema.

- **Estrategias para mejoramiento y oportunidad en cálculos de impuestos.**

La planeación tributaria pretende lograr los objetivos trazados a través de la planeación estratégica ya que esta, sirve como base para los demás planes, la estrategia ayuda a mitigar o eliminar el riesgo como se puede ver en la tabla 6.

Tabla 6. Estrategias de mejoramiento

Efecto	Estrategia	Mitigación	Eliminación
Existen declaraciones sustitutivas desde el año 2014 (por declaraciones presentadas en cero o con	Recopilar oportunamente la información necesaria para presentar las declaraciones y establecer cronogramas de archivo de documentos,		X

valores poco confiables), el SRI puede sancionar)	ordenados por fecha, tipo de deducibles, etc.		
Fondos insuficientes para el pago de las obligaciones tributarias.	Realizar un presupuesto anual, con base a proyecciones, debiendo ser verificado y validado mensualmente.	X	
Ingresar los datos al sistema de anexos y formularios de forma errada.	Verificar el porcentaje de retención aplicado en la compra de bienes y servicios.		X
Diferencias entre anexos, declaración y pago de obligaciones al IESS.	Realizar cruces de información, con el fin de colocar los valores correctos a declarar y presentar.		X
Se genera un pago en exceso, indebido o deficiente de tributos. (Posibles sanciones).	Realizar una planificación anual previa al siguiente ejercicio fiscal, observando los beneficios tributarios a los que puede acceder.	X	
Desconocimiento de la normativa, su manejo y aplicación conlleva a sanciones.	Realizar revisiones trimestrales de los cambios a la normativa tributaria y capacitar al personal.	X	
Diferencias en la información presentada a la AT y falta de medios y mecanismos para la toma de decisiones.	Adquirir o diseñar hojas de cálculo o sistemas que ayuden a la organización de la información tributaria requerida.	X	
No se puede aplicar el beneficio de empleados nuevos. Se genera gastos innecesarios por desahucio.	Realizar contratos de trabajo por prestación de servicios (emisión de facturas o notas de venta).		X
Glosa por parte del IESS y de la administración tributaria.	Realizar cruces de información, con el fin de colocar los valores correctos a declarar y presentar.	X	
La falta de conocimiento de los riesgos impide defenderse de posibles incongruencias por parte de la AT.	Realizar una matriz de análisis de cuentas, para establecer el nivel del riesgo existente y los correctivos necesarios.	X	

Errado manejo de gastos deducibles y pérdida al compensar IVA ventas menos IVA compras.	Control previo de los comprobantes de venta recibidos (verificación de requisitos pre impresos y de llenado).	X
---	---	---

- **Presentación de informe final de la planificación.**

De: Nancy Segarra Guevara
Para: Sujeto Pasivo

Datos del contribuyente:

Sujeto Pasivo: NN
RUC: NN
Nombre de fantasía: Mantening Ingeniería
Representante Legal: NN

Motivos de revisión:

Se procedió con la revisión de las operaciones tributarias ejecutadas por el contribuyente NN, a efectos de verificar si se encuentra al día con sus obligaciones fiscales, ya que a partir de dicha información el contribuyente dispondrá de un conjunto de estrategias que le permitirán disminuir su carga fiscal.

Alcance:

Gastos
Cálculos de impuesto a la renta
Análisis de riesgos

Normativa aplicada

La presente investigación se aplicó respetando la normativa vigente (Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Constitución de la República del Ecuador) de acuerdo a todos los reglamentos y registros oficiales emitidos por la entidad de control, para que las aplicaciones de las estrategias sean sustentadas y sostenidas bajo la legislación.

Metodología de la investigación.

Se realizó una revisión documental, así como en los archivos digitales del SRI en cuanto a ventas, compras, retenciones (clientes-proveedores), por otro lado, el universo lo conformaron todo el personal que labora dentro de la empresa como lo el gerente la contadora

y el auxiliar de contabilidad, así como los documentos válidos, en el caso de este último se tomó una muestra de dichos documentos, las técnicas utilizadas fueron las encuestas, entrevistas y guía documental, donde se generó la información para conocer los riesgos tributarios de la organización.

Resultados

En el período evaluado se constató:

- ✓ La empresa lleva un registro y archivo adecuado de las ventas, ya que, cada factura emitida cuenta con su respectiva retención.
- ✓ No todas las facturas de gasto pueden considerarse como deducibles, ya que un porcentaje importante, no tienen los datos correctos del contribuyente.
- ✓ El incumplimiento en la presentación de las obligaciones tributarias que se generan en la fecha establecida, pero con un alto porcentaje de declaraciones sustitutivas.
- ✓ Las exoneraciones establecidas por la administración tributaria no se han aplicado dentro de la empresa.
- ✓ Realiza actividades que no se encuentran registradas en el RUC, lo que trae como consecuencia el incremento de la fracción gravable y con esto un mayor valor a pagar
- ✓ A falta de un sistema contable no cuenta con estados financieros integrales y solamente se remiten a las declaraciones o anexos exigidos por el ente regulador de los tributos

Hallazgos

Se han listado los hallazgos más relevantes de esta investigación en la tabla 7, ya que toda la información se encuentra sustentada dentro del desarrollo de la misma.

Tabla 7. Hallazgos

Condición	Criterio	Causa	Efecto	Recomendaciones
*Incumplimiento en la presentación de las obligaciones tributarias.	*Ley orgánica de régimen tributario interno conforme a lo que establece:	*La información no es enviada a tiempo de acuerdo al cronograma de	*Declaraciones sustitutivas por falta de control en la documentación recibida.	*Ajustar la presentación de acuerdo al calendario tributario.
*Falta de cotejo de las obligaciones que	sobre la aplicación y cálculo de		*Diferencias en la página del SRI entre	*Implementar un sistema informático que permita entregar

se encuentran enlazadas. *Inexistente plan de mitigación de riesgos fiscales. *Deficiente capacitación tributaria al personal. *Aseguramiento temporal de empleados. *Inconsistencia en bases imponibles declaradas y presentadas. Inconsistencia en bases imponibles declaradas y presentadas.	multas e intereses por el incumplimient o de las obligaciones tributarias. *Sanciones pecuniarias por no subir correctamente el anexo. *Mediante encuesta se conoció de los riesgos fiscales que puede tener la empresa. *Guía tributaria que se encuentra en la página del SRI. Aplicar el RISE para personal temporal *La LORTI y el IESS tienen en sus archivos digitales todos los reportes para cruce de información.	obligaciones . *No revisan los reportes para subir la información en los entes de control *Las multas son ocasionadas por no subir la información a tiempo *No toman como parte importante al personal que realiza la parte tributaria. *Contratos por tiempo de acuerdo a lo que dure la obra. *No revisan los reportes subidos a los diferentes entes de control para cotejar la información.	anexos y declaraciones. *Pagos monetarios por multas innecesarias. *Falta de conocimientos en el área tributaria de la empresa *Valores económicos por pagos de finalización del contrato de trabajo. *Multas de los diferentes entes de control por falta de integración en la información.	reportes para cruzar la información. *Capacitar al personal. *Aplicar regímenes impositivos simplificados para trabajadores temporales. *Realizar los informes anuales, y volver a comparar la información.
---	---	---	--	--

Para concluir, dentro del estudio de la empresa se analizó la posibilidad de transformarla de persona natural a persona jurídica debido a que en la revisión histórica de la empresa la fracción básica supera la base imponible de sociedades que es el 25%, llegando hasta el máximo de la tarifa, visto de esta forma conviene ser una persona jurídica, hay sin embargo, un número alto de desventajas como persona jurídica, al momento de referirse a los organismos y entidades de control a los que debería estar sujeto. Como se puede observar en la tabla 8.

Tabla 8. Obligaciones de las Personas Naturales y Jurídicas

Persona Natural – Obligaciones	Persona Jurídica – Obligaciones
Servicio de rentas internas	Servicio de Rentas Internas
Ministerio de Relaciones Laborales	Ministerio de Relaciones Laborales
Instituto de Seguridad Social	Instituto de Seguridad Social
	Superintendencia de Compañías
	Unidad de análisis financiero

Resulta claro que, debido a las falencias dentro de la empresa, como no contar con personal de planta en el área tributaria sería conveniente mantenerse como persona natural.

• **Mejoras para la planificación tributaria**

Revisado todos los componentes se presenta en la tabla 9 las mejoras que pueden ser adaptadas para tener una planificación tributaria óptima.

Tabla 9. Mejoras para la planificación tributaria

Problema	Solución	Responsable	Tiempo
Costos y gastos no sustentados en comprobantes de venta, conforme estable el reglamento.	Aplicar una política para que todos los colaboradores que intervienen en compras soliciten y verifiquen que los comprobantes de venta sean válidos, las compras realizarlas en establecimientos que emitan dichos comprobantes para que sean usados como sustento tanto para la empresa como de persona natural	Gerente Trabajadores	Inmediato
Diferencias entre el IESS y la declaración de formulario 103 (en cuanto a lo	Para realizar la declaración del formulario 103, sacar un reporte de la página del IESS para cuadrar con la base imponible con la que aportaron al IESS.	Contadora	Inmediato

declarado el sueldos y salarios).

Cálculo errado del anticipo de impuesto a la renta, por no utilizar las deducciones permitidas por la LRTI.	Utilizar los beneficios de las deducciones para reducir el monto de anticipo al impuesto a la renta.	Contador	Inmediato
Cuentas contables erróneas pasadas en el formulario 102	Elaborar un mapeo para tener una organización y control de información declarada en el formulario 102	Contador	Inmediato
No poseen estados financieros, siendo imposible verificar la consistencia entre en lo declarado en renta y la información financiera de la empresa.	Elaborar los estados financieros y que se encuentren cuadrados con la declaración de impuesto a la renta, evitando inconvenientes con los organismos de control.	Contador Auxiliar contable	Inmediato
En los meses de mayo y junio en las declaraciones del formulario 103 no se declaró la base imponible de empleados bajo relación de dependencia	Realizar controles mensuales de cruces de cuentas del formulario 103 con el reporte de consolidado del IESS	Contador Auxiliar	Inmediato
Bases imponibles inconsistentes gravadas entre el IESS, el anexo de relación de dependencia y el formulario 103, que	<ul style="list-style-type: none"> • La proyección de Cultura Tributaria • Sistemas informáticos • Personal capacitado • Utilización de beneficios tributarios • Participación activa de los involucrados, es decir de todos los empleados, para poder determinar la 	Contadora Gerente	Inmediato

corresponde a pagos efectuados en el país por concepto de relación de dependencia. base imponible en la declaración del formulario 103.

Conclusiones.

- ✓ La planificación tributaria estratégica como herramienta permite al sujeto pasivo beneficiarse de las deducciones, exoneraciones y exenciones que otorga el Estado, para posteriormente cumplir con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos. Teniendo como resultado final un manejo tributario eficiente, con base en su capacidad de pago y eliminando o minimizando los riesgos que se pidieren detectar.
- ✓ La planificación tributaria conjuntamente con las estrategias diseñadas, deben ser el plan de acción para cumplir los objetivos propuestos, aplicando legalmente los beneficios tributarios como exenciones y deducciones otorgados por el Estado, para llegar a optimizar o diferir el pago de impuestos.
- ✓ Del análisis desarrollado a la empresa Mantening Ingeniería, se determinó la deficiente cultura tributaria por desconocimiento de la normativa tributaria, lo que conllevó al mal manejo documental de los sustentos de costos y gastos que requiere el sujeto pasivo para la liquidación del impuesto, así como la falta de involucramiento en el proceso contable y financiero, En este sentido, se considera necesario apoyarse en un sistema informático completo que permita realizar cierres y cruces de cuentas contables, involucradas en la presentación de las obligaciones financieras, tributarias y laborales, entre otras.
- ✓ Uno de los mayores problemas detectados fue la sucesiva carga de declaraciones incompletas, con el fin de evitar la presentación tardía de las obligaciones, para posteriormente ser sustituidas por la información correcta. Evitándose con ello sanciones por mala aplicación de la normativa en la presentación y determinación de los tributos.

Referencias bibliográficas.

- Asamblea Nacional Constituyente. (2014). Código Tributario de la República del Ecuador. Quito.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2018). Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI). Quito
- Bedoya, O., Rúa W. (2016) *El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales*

- Galarraga, A. (2002). *Fundamentos de la planificación tributaria*. Caracas.
- Gómez, J., Morán D., (2016). *La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados*.
- Gómez, J., Jiménez, P., & Martner, R. (2017). *Consensos y Conflictos en la política tributaria de América Latina*. Santiago.
- Hidalgo, A. (2009). *Aspectos Generales de la Planificación Tributaria en Venezuela*. Universidad Rafael Beloso Chacin, 47.
- Norberto, R. C. (2000). *Planificación tributaria*. Santiago de Chile: Magril limitada.
- Ocampo, H. (2017). *La presión fiscal en América Latina: una descripción de sus componentes y factores*.
- Quintana, K. (2012). *Modelo de Planificación Tributaria para pequeñas y mediana empresas*. Quito.
- Subía, R., Orellana, M., & Baldeón, B. (2018). *La planificación tributaria como herramienta de gestión empresarial*. Revista Arje.

PARA CITAR EL ARTÍCULO INDEXADO.

Segarra Guevara, N., Narváez Zurita, C., Erazo Álvarez, J., & Giler Escandón, L. (2019). Las estrategias tributarias como herramientas de optimización del pago de impuesto a la renta. Caso: empresa Mantening Ingeniería. *Visionario Digital*, 3(2.1.), 338-367. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.580>



El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Ciencia Digital**.

El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Ciencia Digital**.

